

RESOLUCION 797/2018, de 28 de febrero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes definitivas a proveer en la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico del curso escolar 2017-2018 correspondientes al personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Mediante Resolución 2838/2017, de 16 de de octubre, se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Base Cuarta de la citada Resolución establece que las vacantes a proveer en esta convocatoria se determinarán de forma provisional y definitiva mediante Resolución del Director del Servicio de Recursos Humanos y se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo: www.educacion.navarra.es.

Por Resolución 2856/2017, de 17 de octubre, se publica

la zonificación de los centros públicos de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas y se determina el procedimiento para solicitar la supresión de puestos de trabajo y las vacantes provisionales a proveer en la convocatoria de concurso de traslados del curso escolar 2017-2018 correspondientes al personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De acuerdo con lo expuesto, procede aprobar la relación de vacantes definitivas a proveer en la citada convocatoria de concurso de traslados, a fin de determinarlas con carácter previo a la adjudicación provisional de destinos.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que tengo delegadas por la Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la relación de vacantes definitivas a proveer en la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico correspondiente al personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de

Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, aprobada por Resolución 2838/2017, de 16 de octubre.

Dicha relación de vacantes se contiene en los siguientes Anexos de la presente Resolución, para cada uno de los Cuerpos docentes que asimismo se indican:

	CODIGO CUERPO	DENOMINACION
- Anexo I:	511 590 591	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Anexo II:	512 592	- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas. - Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
-Anexo III:	593 594	- Catedráticos de Música y Artes Escénicas. - Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Anexo IV:	513 595 596	- Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño. - Profesores de Artes Plásticas y Diseño. - Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

2°. Las vacantes correspondientes a la plantilla de los Centros Públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas recogidos en los Anexos de la presente Resolución, se anuncia en la columna "vacantes".

En caso de que las vacantes figuren con signo negativo, ello significa que las correspondientes resultas se amortizarán y, por tanto, no incrementarán los puestos de trabajo a proveer.

Las vacantes previstas en la presente Resolución serán incrementadas con las que resulten de la resolución de la convocatoria de concursos de traslados.

3°. Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación y en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es el día 28 de febrero de 2018.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Inspección Educativa y a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Francisco Javier Iglesias Álvarez